



## ¡NEGRA! ANGER!

Coreografía:

**ÁLVARO RESTREPO**

Co-Directora de la Compañía:

**MARIE FRANCE DELIEUVIN**

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA BAILARINES**  
"PARTICIPACIÓN MONTAJE OBRA NEGRA/ANGER - COLEGIO DEL CUERPO"



## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS

### “PARTICIPACIÓN DE BAILARINES EN EL MONTAJE DE LA OBRA NEGRA/ANGER - COLEGIO DEL CUERPO”

#### 1. OBJETO

En el marco de la Temporada de Danza de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, entidad descentralizada encargada de implementar las políticas y acciones culturales que garanticen el desarrollo artístico y cultural de Bucaramanga, realiza la convocatoria de estímulos para veintiún (21) bailarines de la ciudad de Bucaramanga para beneficiarse de participar, junto a la compañía del Colegio del Cuerpo, en los ensayos y presentación de la obra NEGRA/ANGER el Domingo 02 de Septiembre del 2018 en el horario y lugar definido por el imct.

*NOTA: Los bailarines seleccionados en audición deben tener disponibilidad completa para cinco (5) ensayos del lunes 27 de Agosto al 01 de Septiembre en horarios y lugares a definir por el imct.*

#### 1.1 Modalidad

- Reconocimientos: Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

#### 1.2 Línea de Acción

- Circulación: Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos

#### 2. JUSTIFICACION

El Programa Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales tiene como fundamento legal los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, desarrollados por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), donde se establece el deber del Estado en brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional.

#### 3. PUEDEN PARTICIPAR

Bailarines de 18 a 30 años de Bucaramanga y el área metropolitana, que acrediten haber participado en proceso de formación, en diferentes géneros de la danza.

#### 4. PROCESO PARA PARTICIPAR

##### Paso 1.

**Diligenciar el formulario de participación:** El formulario de participación (*Anexo 1*) deberá ser diligenciado debidamente por la persona natural.

##### Paso 2.

**Adjuntar soportes:** Adjuntar:

- Fotocopia de la cédula
- Certificados de procesos de formación (seminarios, cursos, diplomados, etc.)

- Soportes de experiencia, hoja de vida, certificaciones de eventos anteriores o videos.

### Paso 3.

**Presentación de los documentos:** el participante deberá radicar un sobre con todos los documentos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. El sobre debe estar marcado de la siguiente manera:

|  |       |
|--|-------|
| <b>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</b><br><b>“Bailarines Colegio del Cuerpo”</b><br><b>Calle 30 No 26-117 Parque de los Niños, Bucaramanga.</b> |       |
| <b>Nombre del artista:</b>   | _____ |
| <b>Compañía o escuela:</b>   | _____ |
| <b>Dirección:</b>  | _____ |
| <b>Correo:</b>   | _____ |
| <b>Celular:</b>  | _____ |

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El imct verificará el cumplimiento de los requisitos, y solo aquellos que los cumplan plenamente serán evaluados por la mesa sectorial de Danza. El instituto expedirá acta de elegibles, la cual será publicada en la página web de la entidad ([www.imct.gov.co](http://www.imct.gov.co)) informando sobre la aprobación o rechazo de la propuesta.
2. Las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos, serán evaluadas por la mesa sectorial de Danza de Bucaramanga, a través de la cual se elegirán hasta sesenta (60) preseleccionados.
3. El domingo 26 de agosto se realizarán las audiciones por parte del director de la compañía del Colegio del Cuerpo, Álvaro Restrepo, en el lugar y hora definidos por el imct, donde se seleccionarán los veintiún (21) bailarines.

*La decisión del jurado será de carácter inapelable. El fallo del jurado será acogido por el Imct mediante resolución, contra la cual no procede recurso alguno por vía administrativa.*

## 6. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                       | FECHA  |
|---------------------------------|--|
| Apertura                        | miércoles 18 de julio de 2018                |
| Cierre                          | viernes 3 de agosto de 2018                  |
| Publicación de elegibles        | Miércoles 8 de agosto de 2018                |
| Publicación de preseleccionados | lunes 13 de agosto de 2018                   |
| Audiciones                      | domingo 26 de agosto de 2018                 |
| Publicación de resultados       | lunes 27 de agosto de 2018                   |
| Ensayos y montaje de la Obra    | Del 27 de agosto al 1 de septiembre de 2018. |
| Presentación de la Obra         | Domingo 2 de septiembre de 2018              |
| Presentación de informe         | Viernes 14 de septiembre de 2018             |

## 7. DERECHOS DEL GANADOR

- Recibir un apoyo de estímulo de \$300.000 por la participación en su calidad de bailarines dentro de la obra **NEGRA/ANGER**. Estímulos que se entregará una vez realizada la presentación y montaje de la **OBRA NEGRA/ANGER - COLEGIO DEL CUERPO**.
- Conocer con el debido tiempo el lugar, el día y la hora de los ensayos y la presentación final.
- Recibir una certificación expedida por el Colegio del Cuerpo de participación en el montaje de la obra **NEGRA/ANGER** en la ciudad de Bucaramanga.

## 8. DEBERES DEL GANADOR

- Asistir al taller/audición el domingo 26 de agosto en horario y lugar definido por el imct.
- Asistir puntualmente a los ensayos del 27 de Agosto al 01 de Septiembre en horarios y lugares a definir por el imct.
- Presentarse junto a la compañía Colegio del Cuerpo en la obra **NEGRA/ANGER** el 02 de Septiembre en horario y lugar a definir por el imct.
- Remitir soportes de actividades realizadas
- Entregar los documentos administrativos requeridos para el pago

*NOTA: El Imct no suministra a los artistas hidratación, refrigerios, ni transporte.*

## 9. OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

Los ganadores cuentan con un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha la presentación y montaje de la **OBRA NEGRA/ANGER - COLEGIO DEL CUERPO**, para hacer entrega de la siguiente documentación a la subdirección técnica del imct, para acceder a la entrega del estímulo en cumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria:

| Requerimientos   | Persona natural |
|--|-----------------|
| RUT actualizado  | X               |
| Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) | X               |
| Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)     | X               |
| Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)          | X               |
| Certificación de afiliación activa a salud.                                    | X               |
| Informe descriptivo de la presentación.  | X               |
| Listado de asistencias a los 5 ensayos.  | X               |
| Registro fotográfico en CD.  | X               |

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a: i) La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores. ii) La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la subdirección técnica del imct, en los tiempos establecidos en la convocatoria. iii) El certificado de disponibilidad de acuerdo con el presupuesto general de la entidad, asignado para la convocatoria.